



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/221 B
22 de julio de 1996

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 138 a) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/50/850/Add.4)]

50/221. Cuenta de apoyo para las operaciones de
mantenimiento de la paz

B*

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, 48/226 B, de 5 de abril de 1994, 48/226 C, de 29 de julio de 1994, 49/250, de 20 de julio de 1995, y 50/221 A, de 11 de abril de 1996, y sus decisiones 48/489, de 8 de julio de 1994, 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995,

Habiendo considerado los informes del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz 1/ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 2/, así como las opiniones expresadas por los Estados Miembros en la Quinta Comisión 3/,

Reafirmando la necesidad de seguir mejorando la gestión administrativa y financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz,

* Por consiguiente, la resolución 50/221, de 11 de abril de 1996, pasa a ser resolución 50/221 A.

1/ A/50/876, A/C.5/50/62 y A/C.5/50/65.

2/ A/50/897.

3/ Véase A/C.5/50/SR.64.

Observando la notable disminución que se ha producido recientemente en los gastos de mantenimiento de la paz y reconociendo que, a su debido tiempo, esto debería producir una disminución proporcional en las necesidades de apoyo financiadas con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz,

Reconociendo la necesidad de prestar un apoyo adecuado durante las fases de liquidación y terminación de las operaciones de mantenimiento de la paz,

1. Toma nota de los informes del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz 1/;

2. Toma nota también de las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 2/;

3. Aprueba, con carácter provisional y para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, las propuestas del Secretario General sobre las necesidades de recursos relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos, que figuran en su informe de 29 de febrero de 1996 4/, y sobre el mecanismo de financiación propuesto, según fue modificado por la Comisión Consultiva en los párrafos 35 a 37 y en el anexo II de su informe, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

4. Pide al Secretario General que, en el contexto de sus estimaciones revisadas para las operaciones de mantenimiento de la paz, que están sujetas a las fluctuaciones presupuestarias definidas en la resolución 49/233 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, le presente información acerca del efecto que tendrían esas fluctuaciones sobre la cuenta de apoyo;

5. Pide también al Secretario General a ese respecto, y en el supuesto de que el nivel general de las actividades de mantenimiento de la paz se mantenga como en la actualidad, que presente, a más tardar el 15 de noviembre de 1996, estimaciones de recursos revisadas para la cuenta de apoyo, con miras a reducir, en la medida de lo posible, las necesidades de recursos relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos para la prestación de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede y, a un nivel proporcional, el número de oficiales cedidos en préstamo por los Estados Miembros al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de modo que esas estimaciones reflejen la notable disminución que se ha producido recientemente en los gastos de mantenimiento de la paz;

6. Pide además al Secretario General que presente un informe sobre la ejecución de las operaciones de la cuenta de apoyo en el contexto del examen anual por la Asamblea General de las propuestas del Secretario General relativas a la cuenta de apoyo, con inclusión de información sobre cualesquiera casos de redistribución entre distintas dependencias;

7. Pide al Secretario General que, al preparar sus propuestas anuales relativas a la cuenta de apoyo, y teniendo en cuenta el carácter temporario del nivel actual de recursos, examine y fundamente detalladamente todas las necesidades de recursos relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos de la cuenta de apoyo;

8. Pide también al Secretario General que, al preparar su informe sobre la cuenta de apoyo correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, presente una propuesta detallada sobre las necesidades totales de recursos humanos con cargo a todas las fuentes de

4/ A/50/876.

financiación para la prestación de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, con inclusión de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y a los fondos fiduciarios, los oficiales cedidos en préstamo por los Estados Miembros y otras contribuciones voluntarias durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, a fin de que la Asamblea General pueda decidir sobre el nivel de recursos humanos necesarios y, en particular, sobre la cuestión de si tales puestos se deberían seguir financiando con medios distintos de las cuotas;

9. Pide además al Secretario General que, al preparar su informe sobre la utilización de la cuenta de apoyo correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, incluya propuestas que reflejen lo más fielmente posible la evolución general de los presupuestos de mantenimiento de la paz y cualesquiera otras observaciones y recomendaciones pertinentes relativas a la experiencia recogida con el funcionamiento de la cuenta de apoyo en el año anterior;

10. Decide, en particular en el contexto de su examen de las propuestas mencionadas, examinar el funcionamiento del mecanismo de financiación mencionado en el párrafo 3 supra, teniendo en cuenta las experiencias anteriores y la disminución del nivel de las actividades de mantenimiento de la paz, en la inteligencia de que, si no se decide otra cosa, el mecanismo de financiación que se indica en los párrafos 3 a 5 de su resolución 49/250 se restablecerá con efecto a partir del 1º de julio de 1997;

11. Reitera las disposiciones que figuran en los párrafos 8 y 9 de la resolución 49/250 y en el párrafo 7 de la resolución 50/221 A;

12. Reitera su petición a la Junta de Auditores de que mantenga en examen la cuestión de la función y la utilización de los recursos extrapresupuestarios, incluida la utilización de personal en préstamo por los departamentos y oficinas de la Sede que prestan apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, y en particular la cuestión de sus efectos sobre la distribución geográfica del personal de la Secretaría, y que informe al respecto a la Asamblea General según proceda;

13. Recuerda nuevamente su resolución 48/226 C, y pide al Secretario General que le presente, a más tardar el 1º de septiembre de 1996, un informe detallado sobre diversos aspectos relativos a la cesión de personal en préstamo por los Estados Miembros al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

14. Decide mantener en examen la transferencia propuesta de veintiséis puestos de la cuenta de apoyo a la sección 3 (Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales) y la sección 26B (Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General) del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, y considerar la cuestión ulteriormente en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas que se ha de presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones;

15. Reitera su petición al Secretario General de que, en cada informe sobre la cuenta de apoyo, incluya información sobre la creación y utilización de fondos fiduciarios, y en particular sobre el alcance de las actividades financiadas con cargo a dichos fondos;

16. Pide al Secretario General que se asegure de que la transferencia de puestos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se complete a más tardar el 30 de junio de 1996;

17. Decide suprimir los puestos siguientes:

a) Un puesto del cuadro de servicios generales de la Oficina Ejecutiva de la Oficina del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

b) Un puesto del cuadro de servicios generales de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General;

c) Dos puestos del cuadro de servicios generales de la Dependencia de Correo del Servicio de Administración de Edificios de la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo;

d) Dos puestos del cuadro de servicios generales de la División de Servicios Electrónicos de la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo;

e) Doce puestos de departamentos distintos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, según lo determine el Secretario General, de los cuales por lo menos dos son puestos del Departamento de Administración y Gestión;

18. Decide también crear los siguientes puestos:

a) Dos puestos del cuadro orgánico de las categorías P-5 y P-3 en la División de Auditoría y Consultoría de Gestión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

b) Seis puestos del cuadro orgánico de la categoría P-4 en el Servicio de Planificación de Misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, con sujeción al examen de la clasificación de los puestos y a la observancia plena de los procedimientos normales de contratación.

120a. sesión plenaria
7 de junio de 1996